JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo De Alimentos
DEMANDANTE	Gloria Patricia Bedoya
DEMANDADO	Adolfo Castañeda Gallego
RADICADO	05 001 31 10 008 2021 00582 00
DECISION	Aprueba Liquidación de Crédito

Le asiste razón a la peticionaria mediante escrito que antecede; en consecuencia, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación del crédito efectuada por la apoderada de la parte ejecutante. (Artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RÍVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30ceb37c8792115464cd9c41626b3586542ab3afc5d7b5720f48fb121c00aeab**
Documento generado en 07/11/2023 02:34:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica